

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA PERSONAS NATURALES EN EL EXTERIOR
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Acto mediante el cual los ciudadanos ecuatorianos o extranjeros manifiestan de forma escrita, bajo juramento, sobre actos o hechos de los cuales tiene certeza y/o conocimiento ante la autoridad Consular. Será emitido por las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.
¿A quién está dirigido?	Ciudadanos ecuatorianos residentes en el exterior, que requieran un documento que contiene su testimonio sobre actos o hechos de los cuales tiene certeza y/o conocimiento, realizada bajo juramento.
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Declaración Juramentada en el exterior
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none">• Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los declarantes. Los extranjeros pueden presentar un documento de identidad nacional o la tarjeta de identidad emitido en el país o jurisdicción de la oficina consular.• Extracto de la minuta de lo que se declara, de preferencia.• Ser mayor de edad y estar en pleno uso de sus facultades.• La declaración debe ser sobre un hecho físico y moralmente posible. Requisitos Específicos: <ul style="list-style-type: none">• Carné de discapacidad

¿Cómo hago el trámite?

1. Contactarse con el Consulado más cercano. Puede revisar los Consulados en el exterior a través de este enlace: <https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>
2. Presentar documentación habilitante.
3. Realizar el pago conforme al arancel consular y diplomático vigente.
4. Firmar y receptar el documento original (físico).

"Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: <https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec> y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente."

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

USD \$25,00 No grava IVA

- De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite.
- Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**En el exterior - Oficinas Consulares**

Consultar el horario de atención en la oficina consular.

Mayor información en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Base Legal

- [Ley Orgánica del Servicio Exterior](#). Art. Art. 65.
- [Ley Notarial](#). Art. Art. 18.
- [Código Civil](#). Art. Art. 1477.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. art. 23.
- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023](#). Art. 4.1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Consejería

Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec

Teléfono: 02-3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	1111
2025	10	0	1567
2025	09	0	1549
2025	08	0	1293
2025	07	0	1389
2025	06	0	1410
2025	05	0	1269
2025	04	0	1095
2025	03	0	1388
2025	02	0	1367
2025	01	0	1798
2024	12	0	1712
2024	11	0	1702
2024	10	0	2098
2024	09	0	1848
2024	08	0	1965
2024	07	0	2172
2024	06	0	1825
2024	05	0	1760
2024	04	0	1965
2024	03	0	1716
2024	02	0	1754
2024	01	0	2114

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	1760
2023	11	0	1923
2023	10	0	2130
2023	09	0	2027
2023	08	0	2337
2023	07	0	2588
2023	06	0	2760
2023	05	0	2160
2023	04	0	2028
2023	03	0	2595
2023	02	0	2424
2023	01	0	2424
2022	12	0	2229
2022	11	0	2350
2022	10	0	2363
2022	09	0	2129
2022	08	0	2129
2022	07	0	1614
2022	06	0	1653
2022	05	0	1541
2022	04	0	1797
2022	03	0	1991
2022	02	0	1656
2022	01	0	1590

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	1735
2021	11	0	1684
2021	10	0	1578
2021	09	0	1739
2021	08	0	1438
2021	07	0	1271
2021	06	0	1199
2021	05	0	805
2021	04	0	890
2021	03	0	535
2021	02	0	1058
2021	01	0	594
2020	12	0	521
2020	11	0	483
2020	10	0	611
2020	09	0	562
2020	08	0	4030
2020	07	0	419
2020	06	0	272
2020	05	0	75
2020	04	0	2353
2020	03	0	870
2020	02	0	1066
2020	01	0	1223

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	265
2019	11	0	935
2019	10	0	1179
2019	09	0	703
2019	08	0	1315
2019	07	0	1327
2019	06	0	1312
2019	05	0	1272
2019	04	0	2795
2019	03	0	1150
2019	02	0	1269
2019	01	0	1194